




Ayuntamiento de Hermigua

	Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A Provincia Santa Cruz de Tenerife
Registro Entrada	Nº: 66
Fecha: 02/01/2023	Hora: 13:48

Ayuntamiento de Hermigua

Expediente nº: 1032/2022

Notificación a los Interesados

Procedimiento: Ejecución de obra por Medios Propios Personificados

Asunto: Encomienda de Gestión para la ejecución de la obra denominada "DOTACIÓN DE ZONAS RECREATIVAS Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL PARQUE DE EL CURATO, T.M. DE HERMIGUA".

Documento firmado por: Secretaría.

GESPLAN, S.A.
AVDA TRES DE MAYO, Nº 71
LOCAL BAJO B
38005 SANTA CRUZ DE TENERIFE

ASUNTO: Notificación de Resolución de encomienda de gestión para ejecución de la obra "DOTACIÓN DE ZONAS RECREATIVAS Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL PARQUE DE EL CURATO, T.M. DE HERMIGUA"

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía número 2022-1053 de fecha 29 de diciembre de 2022, que literalmente dice así:

«RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE D. YORDAN RAMON PIÑERO ORTIZ.

ASUNTO: EXPEDIENTE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A REALIZAR POR GESPLAN COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE ZONAS RECREATIVAS Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL PARQUE DE EL CURATO, T.M. DE HERMIGUA".

Resultando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 25.2.b), establece entre las competencias del municipio el medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. Este Ayuntamiento ha venido prestando la ejecución de distintos proyectos de obras relacionados con la ejecución de diversas infraestructuras.

En esta línea se incluye el proyecto "DOTACIÓN DE ZONAS RECREATIVAS Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL PARQUE DE EL CURATO, T.M. DE HERMIGUA", aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 2022-0316 de 11/05/2022, redactado por D. Eduardo J. Toledo Acosta, Arquitecto Técnico Municipal, Ingeniero de Edificación y Arquitecto Técnico Colegiado nº 2.621 por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de S/C de Tenerife. El objetivo final de las actuaciones a las que hace referencia el referido proyecto es crear una zona recreativa de ocio infantil y juvenil y una zona de calistenia o work-out dotadas con equipamiento moderno, incluido un elemento textil para cubrir una de 22 metros de diámetro para proteger de las inclemencias del tiempo. Además estas actuaciones se acompañan de la instalación de 7 farolas fotovoltaicas que proporcionarán una iluminación adecuada a toda la zona, permitiendo además reducir el consumo de energía eléctrica convencional y ayudando a mitigar el cambio climático. Además se pretende realzar uno de los muretes de contención existentes en la zona Sur del parque, ya que su escasa altura provoca la continua caída de tierra hacia la acera contigua.

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301

Angela Cruz Piñero (1 de 1)
Secretaría Ayuntamiento de Hermigua
Fecha: 02/01/2023
HASH: c98877ee12649a8a8a75452d4c856864b0



Cód. Verificación: 96K9YWPDKFFE2CRWQ0D82EJD | Verificación: <https://hermigua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Hermigua

Para la ejecución de dicho proyecto se ha obtenido subvención mediante Resolución Nº 514 / 2022 de fecha 11 de abril de 2022 de la Dirección General de Agricultura por la que se conceden subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativa prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2014-2020 en la isla de La Gomera, convocatoria de 2021.

Resultando que atendiendo al importe de ejecución de la obra sobre la que versa el presente expediente, sería necesario su licitación mediante el procedimiento abierto simplificado y atendiendo a los plazos que se contemplan en el mencionado procedimiento, dada la necesidad de ejecutar la obra lo antes posible, y pudiendo encomendar la ejecución de la misma a la empresa Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (GESPLAN), medio propio personificado del Ayuntamiento de Hermigua.

Considerando la insuficiencia de medios personales y materiales para llevar a cabo la licitación de la obra y posterior ejecución de la misma y existiendo la necesidad de ejecutar ese proyecto de obras lo antes posible, debiendo emplear medios propios personificados, con el objetivo de agilizar la realización de la obra que afecta a los vecinos y visitantes del municipio de Hermigua.

Visto los informes de Secretaría-Intervención, de fecha 28 de diciembre de 2022, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Así como el informe de fiscalización, en el que el resultado es "Fiscalizado de Conformidad", por lo que procede la tramitación del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, RESUELVO:

PRIMERO.- Encargar a medio propio personificado Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN), la ejecución de la obra "DOTACIÓN DE ZONAS RECREATIVAS Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL PARQUE DE EL CURATO, T.M. DE HERMIGUA", por un importe total de CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS DE EUROS (191.222,36 €), por un periodo de 3 meses para la ejecución de dicha obra a partir de la firma del acta de replanteo de la obra. El encargo incluye además que a la finalización de las obras indicadas la empresa realice las actuaciones necesarias de mantenimiento y acondicionamiento del Parque El Curato para su apertura tras finalizar la actuación.

SEGUNDO.- Aprobar y Disponer el gasto por importe de CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS DE EUROS (191.222,36 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.000.4590.62903 Otras inversiones de nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios (Subvención FEADER). El abono del importe total comprometido para financiar las actuaciones objeto de la encomienda se hará efectivo mediante certificaciones de obras mensuales. Siendo obligación de GESPLAN, comunicar las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos tenidos en cuenta para la encomienda, debiéndose someter a cuantas actuaciones de comprobación, vigilancia y control que

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301



Cód. Verificación: 9818YWPDKKFFZCRWQD62EJD | Verificación: <https://hermigua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Hermigua

en relación con el presente encargo se realicen por la Corporación.

TERCERO.- Para la planificación y control de las actuaciones objeto de la presente encomienda, Gesplan, designará, entre su personal, un coordinador técnico, que se coordinará con el Director Facultativo de la obra, que será el Arquitecto Técnico Municipal. A tal efecto, Gesplan, comunicará por escrito, antes del inicio de la ejecución de las actuaciones, el nombramiento de dicho coordinador con el fin de informar del desarrollo de los trabajos en cualquier momento dado, de recibir instrucciones o de resolver aquellas dudas o problemas que puedan ser planteadas a lo largo de la encomienda.

CUARTO.- Notificar la Resolución de la encomienda de gestión para la realización de la obra DOTACIÓN DE ZONAS RECREATIVAS Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL PARQUE DE EL CURATO, T.M. DE HERMIGUA” a Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN).

QUINTO.- Publicar la referida encomienda de gestión en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos del artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en concordancia con el artículo 11.3.a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dado en la Villa Hermigua, ante mí la Secretaria Accidental, que doy fe.»

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que el interesado considere oportuno.

Lo anterior se traslada de conformidad con el artículo 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Secretaria Accidental
Fdo.: D.ª Ángela Cruz Piñero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301



Cód. Validación: 96K9YWPDKFFZCRWQQD62EJD | Verificación: <https://hermigua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



JUSTIFICANTE

De conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose verificado el acceso del interesado o su representante al contenido de la siguiente notificación se entiende como **RECIBIDA POR COMPARECENCIA EN SEDE ELECTRÓNICA**.

REGISTRO DE SALIDA

Nº REGISTRO	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA Y HORA DE ENVÍO
2022-S-RE-813	Notificación Electrónica	30/12/2022 09:43

INTERESADO

NIF/CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
A38279972	GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.-GESPLAN

PROCEDIMIENTO

Nº EXPEDIENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1032/2022	Encargos a Medios Propios

AVISO INFORMATIVO (ART. 41.6 LPACAP)

MEDIOS DE AVISO	DESTINATARIO
Correo Electrónico	juridico@gesplan.es

MEDIOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN

MEDIO	LOCALIZADOR	ESTADO	FECHA Y HORA
Sede electrónica		Recibida	02/01/2023 10:26
Punto de Acceso General	583456763aeb2c761dc2	Enviada	

DOCUMENTOS

CSV	NOMBRE DEL FICHERO
96K9YWPDKFFE2CRWQQD62EJD	5. NOTIFICACIÓN ENCARGO EL CURATO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



